

Al Despacho de la señora Juez hoy 9 de diciembre de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. - ALIM. - VIS. 2021-389

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Se accede a la solicitud elevada por el Dr. OSCAR MAURICIO NUÑEZ CARREÑO vocero judicial del demandado OMAR RINCÓN ARDILA y por consiguiente, se accede a aplazar la audiencia programada para celebrarse el día 13 de diciembre de 2021 a las 8:30 a.m..

Lo anterior en razón de la prueba sumaria aportada por el apoderado, donde consta su situación de salud y la internación en clínica desde el 4 de diciembre, según certificación expedida por la institución el día 6 de diciembre pasado.

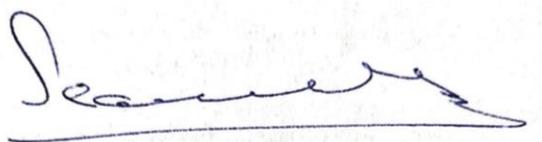
Con base en lo anterior, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 392 del C.G.P. el día **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 8:30 a.m.**

Así mismo se ordena **AGREGAR** al expediente el Informe Social efectuado por la Asistente Social adscrita al Despacho, el que se PONE en conocimiento de las partes.

Atendiendo el aplazamiento de la audiencia para el mes de febrero del próximo año, se dispone que a principios del mes de febrero se actualice el anterior informe social, por parte de la Asistente Social del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR